



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2012 00571 00
Demandante(s)	BCSC S.A.
Demandado(s)	DAVIER ARTURO SOSSA JARAMILLO
Asunto	RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	565V 5

Se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, con T.P. N°. 212.430 del CSJ, (Representante Legal de AID LEGAL S.A.S), para representar a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en los términos del poder conferido (fl. 183-186), conforme lo prevé el artículo 74 del CGP, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020. Para efectos de notificaciones téngase en el email legalaid029@gmail.com, debidamente registrado en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

